

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2349

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A.) en los términos del Modelo obrante a fs. 124 del Expediente N° 2914-18812-03 , con las siguientes modificaciones:

- a) Omítase la Cláusula Primera.-
- b) El inmueble a ceder es el que fuera objeto de Contrato de locación obrante a fs. 106/107 del Expediente N° 4024-115/2004.-
- c) La suma a abonar mensualmente por el I.O.M.A. es de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460) , monto que comprende el valor locativo del inmueble (\$350) , tasas por Servicios Sanitarios y alumbrado , barrido y limpieza (\$16) , electricidad (\$34) y gas (\$60) . Además en el primer pago deberá abonarse , por única vez la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) en concepto de gastos de inmobiliaria. Se dejará establecido en el Convenio que , de aumentar el valor de las tasas enunciadas , así como el valor y/o consumo de los servicios mencionados de manera que la suma acordada no resulte suficiente para solventar las mencionadas erogaciones , el Municipio podrá reajustar el canon notificando tal circunstancia al I.O.M.A. con diez (10) días de anticipación.--
- d) Los plazos de duración del Convenio se ajustarán a lo estipulado en el contrato de locación mencionado en el inc. b del presente artículo.-----

ARTÍCULO 2º: Ratifiquese el Contrato de Locación celebrado con el Sr. Héctor Emilio Fernández , obrante a fs. 106/107 del Expediente N° 4024-115/2004.-----

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de cobro y cancelación de deuda con el I.O.M.A. por las sumas determinadas por la Dirección de Rentas en el Expediente N° 4024-115/2004.- El Convenio a suscribir deberá convalidar los contratos de alquiler y gastos del Municipio conforme la documentación obrante en el Expediente administrativo N° 4024-115/2004.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


11/08/04